



R- DNAT-2022-0970

Salta, 27 de julio 2022

EXPEDIENTE Nº 10.911/2019

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Carlos Horacio Montellano Gonzales - LU: 412.444 - DNI: 94.885.504, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) y complementarias RCDNAT-2020-0228 y RCDNAT-2021-0177, establecen que "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 9, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Dr. Walter Ariel Báez como Director de la Práctica Profesional y al Tec. Alejandro Nieva.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 119 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 119vta, la Comisión de Práctica Profesional Asistida y la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



R- DNAT-2022-0970

Salta, 27 de julio 2022

EXPEDIENTE Nº 10.911/2019

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Carlos Horacio Montellano Gonzales - LU: 412.444 - DNI: 94.885.504, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Procesamientos de rocas y separación de minerales de olivino del volcán Alumbreira, Puna Austral, provincia de Catamarca, aplicando medidas de higiene y seguridad en laboratorio”.

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Dr. Walter Ariel Báez y como Supervisor al Tec. Alejandro Nieva.

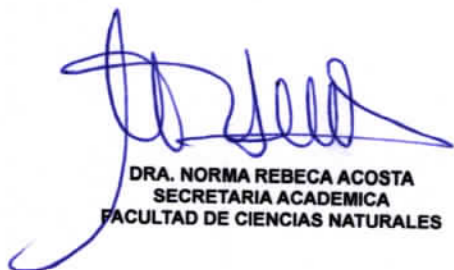
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Carlos Horacio Montellano Gonzales - LU: 412.444 - DNI: 94.885.504, con los siguientes docentes:

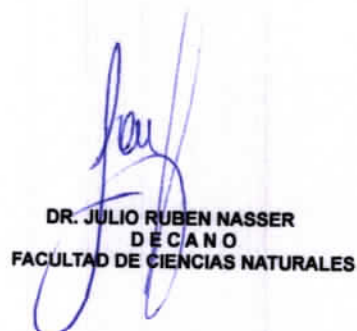
TITULARES: DR. RAUL BECCHIO
 GEOL. MAURO DE LA HOZ
 DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Carlos Horacio Montellano Gonzales - LU: 412.444 - DNI: 94.885.504, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Procesamientos de rocas y separación de minerales de olivino del volcán Alumbreira, Puna Austral, provincia de Catamarca, aplicando medidas de higiene y seguridad en laboratorio”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 119, con calificación 8 (ocho).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisor, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES